

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**75****ALCOBENDAS NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Silvia Sánchez Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcobendas.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal número 1.100 de 2016, instados por el procurador don Juan Manuel Mansilla García, en nombre y representación de “Canal de Isabel II Gestión”, contra “Estructuras Acerox, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente.

*Fallo*

Estimo íntegramente la demanda presentada por el “Canal de Isabel II”, representada por el procurador señor Mansilla, contra “Estructuras Acerox, Sociedad Limitada”, en rebeldía.

Se condena al demandado a pagar la cantidad de 5.995,67 euros y a los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Se condena en costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcobendas, Pedro José Puerta Lanzón.

*Publicación*

Dada, leída y publicada, fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, “Estructuras Acerox, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcobendas, a 20 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.576/18)

